



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-MDCA

Cerro Azul, 27 de diciembre de 2018

La Resolución de Alcaldía N° 007-2017-MDCA que se designa a don Juan Carlos Yaya Salcedo en el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad distrital de Cerro Azul, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico, sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 7972, concordante con Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, de conformidad con los Artículos 8°, 26° y 28° de la Ley orgánica de Municipalidad N° 27972, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control; las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley. La estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gastos corrientes;

Que, es atribución del Alcalde sin expresión de causa designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, según lo establecido en el inciso 17) del Artículo 20° a Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numerales 6), 23) y 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 007-2017-MDCA que designa a don JUAN CARLOS YAYA SALCEDO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad distrital de Cerro Azul.

ARTICULO SEGUNDO. - Oficiar a la Municipalidad Distrital de San Luis – Cañete, para su debido conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
[Firma]
ABRAHAM MIRANDA PALOMINO
ALCALDE

000121